



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## DECRETO

**Asunto: Nombramiento Personal Eventual**

**Exp: 2023/5/S190**

Una vez constituido el Ayuntamiento resultante de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y elegido Alcalde en sesión extraordinaria celebrada el 17 de junio de 2023, dado que en lo que respecta al personal eventual se va a mantener ( hasta modificación expresa) el mismo número, características y régimen retributivo de las plazas reservadas al personal eventual de este Ayuntamiento, aprobadas en pleno de 25 de julio de 2019, con la modificación acordada en sesión plenaria de 8 de agosto de 2021, y siendo éstas las siguientes: Secretaria de Alcaldía, Responsable Oficina de Atención al Ciudadano (OMAC), Director de Áreas de Gobierno, Director de Comunicaciones, Coordinador Servicios Municipales, Coordinador Playas y Medioambiente y Coordinador Instalaciones Deportivas y Deporte Base.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 12 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se fijan las características y régimen jurídico del personal eventual.

CONSIDERANDO que el artículo 104 de la Ley 7/1.985, de Bases de Régimen Local, señala que corresponde al Alcalde el nombramiento de este personal respecto a las plazas creadas por Pleno del Ayuntamiento, así como lo dispuesto, respecto a dicho personal, en el art. 176 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que me confiere la normativa señalada, RESUELVO:

**Primero.-** Nombrar, con efectos de 21 de junio de 2023, como personal eventual en los puestos y con la dedicación, jornada y remuneraciones aprobadas en la sesión plenaria de 25 de julio de 2019 y modificaciones posteriores, a las siguientes personas:

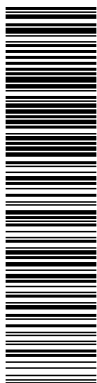
A Dña. Rocío Noguera Muñoz, en el puesto de personal eventual denominado “Secretaria de Alcaldía”,

A D. Sergio Manuel Márquez Calvo, en el puesto de personal eventual denominado “Responsable Oficina de Atención al Ciudadano (OMAC)”,

A Dña. Eva García López, en el puesto de personal eventual denominado “Director/a de Áreas de Gobierno”,

A D. Antonio del Corral Jimena, en el puesto de personal eventual denominado “Coordinador Playas y Medioambiente”,

DOCUMENTO Decreto. Decreto nº 2023/1710 Decreto nombramiento Personal Eventual 2023 EXP: 2023/1/S741 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº: 2023/1710	
OTROS DATOS Código para validación: <b>CHAKE-1WCJA-BPW7V</b> Fecha de emisión: <b>21 de Junio de 2023 a las 8:17:32</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 20/06/2023 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 20/06/2023 13:46



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

A D. Juan José Bautista Benítez, en el puesto de personal eventual denominado “Coordinador Instalaciones Deportivas y Deporte Base”,

A D. David Román Moreno, en el puesto de personal eventual denominado “Coordinador Servicios Municipales”,

A D. Antonio Miguel Gallardo Baca, en el puesto de personal eventual denominado “Director de Comunicaciones”.

**Segundo.-** El cese de estos nombramientos es libre y corresponde al Sr. Alcalde. No obstante, cesarán automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del Sr. Alcalde a la que presta su función de confianza o asesoramiento.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a los interesados y dar traslado al Negociado Nóminas y a la Intervención Municipal, dando cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

**EL ALCALDE,**  
**Documento firmado electrónicamente.**

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesús Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:46:20 del día 20 de Junio de 2023. Jesús Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idIona=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idIona=1)